



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 550/2013
á, 05 de septiembre de 2013

VISTOS:

El Oficio N° 1053/2013 de fecha 13 de Junio de 2013, mediante el cual el Ejecutivo Municipal remite al H. Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. N° 160, Mza. N° 35, Lote N° 16, solicitado por la Sra. SEGUNDA MELGAR PEREZ.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 23/81, de fecha 23 de Junio de 1981, por causa de Necesidad y Utilidad Pública, el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra expropió terrenos ubicados en la Zona Sud-Este de la ciudad, los mismos que limitan al Norte con la U.V. 98; al Este con la U.V. 101 y 142, al Sud con la carretera Transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y la U.V. 104.

Que, de dicha expropiación, resultó beneficiada con un lote de terreno para vivienda la Sra. Segunda Melgar Pérez C.I. N° 3283680 S.C., el mismo que está ubicado en la U.V. 160, Mza. 35, Lote 16, con una superficie de 300,00 M2.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 333/2013, de fecha 15 de Mayo de 2013, se adjudica en propiedad definitiva a favor de la Sra. SEGUNDA MELGAR PEREZ, C.I. N° 3283680 S.C., el lote de terreno ubicado en la U.V. N° 160, Mza. N° 35, Lote N° 16, con una superficie de 300,00 M2, Zona Sud - Este de esta ciudad, comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, de fecha 23 de Junio de 1981.

Que, la solicitante ha cumplido con cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 23/81, de fecha 23 de Junio de 1981 y la Resolución Administrativa N° 101/81, de fecha 12 de Febrero de 1985, existiendo constancia del pago total del terreno, de la posesión y mejoras verificada por Catastro, el pago de impuestos a la propiedad y se evidenció que ésta no tiene inscrito a su nombre ningún inmueble en Derechos Reales.

Que, en virtud a estos antecedentes, en fecha 15 de Mayo de 2013 se redactó la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. Segunda Melgar Pérez, cuyas medidas y colindancias, según plano de ubicación, son:

Norte:	Colinda con Calle S/N	Mide 10 m.
Sur:	Colinda con Lote N° 25	Mide 10 m.
Este	Colinda con el Lote N° 17	Mide 30 m.
Oeste:	Colinda con el Lote N° 15	Mide 30 m.
SUPERFICIE		300,00 m2.

Ubicado en la zona Norte de esta ciudad, signado como lote N° 25, Mza. N° 47, U.V. N° 160, terreno que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo Matrícula Computarizada, N° 7.01.1.05.0010910.

Que, el Decreto Ley N° 3819, del 27 de agosto de 1954, sobre Expropiaciones Urbanas, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, la Ordenanza Municipal N° 51/95 en su Art. 38 establece: "En el caso de los solicitantes que ya estuvieran asentados sobre los terrenos, el trámite de venta lo realizará la Dirección Municipal de Tierras mediante el documento público que corresponda y previo certificado de depósito bancario de la primera cuota en la cuenta que el Ejecutivo Municipal habilite para tal efecto



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2013, dicta la siguiente:


RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. SEGUNDA MELGAR PEREZ, con C.I. N° 3283680 S.C., del lote de terreno ubicado en la U.V N° 160, Mza. N° 35, Lote N° 16, con una superficie de 300,00 M2., el mismo que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, de fecha 23 de Junio de 1981.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sr. Jose Felix Quiroz Tapia
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.